



CANAL ÉTICO – Aviso de Privacidad

Grupo ISTOBAL

Noviembre 2023

Contenido

1.- ¿Quién es el Responsable de Tratamiento de sus datos personales?.....	3
2.- ¿Qué datos tratamos?.....	3
3.- ¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?.....	3
4.- ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales?	4
5.- ¿Quién tiene acceso a sus datos personales?	4
6.- ¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos personales?	5
7.- ¿Cuáles son los derechos de los usuarios?.....	5
8.- ¿Qué medidas de seguridad tenemos implantadas?.....	6

CANAL ÉTICO GRUPO ISTOBAL – AVISO DE PRIVACIDAD

1.- ¿Quién es el Responsable de Tratamiento de sus datos personales?

ISTOBAL, S.A., con NIF A-46011276 domicilio social en Avda. Conde del Serrallo, 10, 46.250, L'Alcudia (Valencia), es el Responsable del Tratamiento de los datos facilitados por el denunciante y garantiza, asimismo, su tratamiento y seguridad confidencial, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Europeo de Protección de Datos ("RGPD") y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

El usuario podrá ponerse en contacto con la Delegada de Protección de Datos para cualquier duda o necesidad que tuviera en materia de protección de datos a través del correo electrónico dpo@istobal.com, a la atención de Sandra García Palop.

2.- ¿Qué datos tratamos?

- Datos del denunciante (en el caso de que lo hubiere): nombre, apellidos, correo electrónico, dirección, así como otros datos que sean necesarios para la resolución de las denuncias.
- Datos de las personas afectadas: los datos que se faciliten por el denunciante. Entre ellos, nombre y apellidos, así como otros datos que sean necesarios para la resolución de las denuncias.
- Datos de los testigos: los datos que se faciliten por el denunciante. Entre ellos, nombre y apellidos, así como otros datos que sean necesarios para la resolución de las denuncias.
- Pueden existir datos de infracciones penales que se tratarán de acuerdo con la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
- Categorías especiales de datos: se tratarán cuando sea necesario de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

3.- ¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

Los datos personales recabados en el marco del Canal Ético serán tratados con la exclusiva finalidad de tramitar las denuncias y, si procede, investigar la realidad de los hechos denunciados, dando cumplimiento, así, a la exigencia legalmente establecida en la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Aquellos datos que se recaben en el marco de una denuncia y que den lugar a la apertura de la correspondiente investigación se integrarán en el Registro de Actividades del Tratamiento "Canal Ético", de Grupo ISTOBAL.

En cambio, se hace constar expresamente que los datos contenidos en aquellas denuncias que no sean admitidas a trámite no se incorporarán a ningún registro, procediéndose a su eliminación inmediata.

Asimismo, los datos personales recabados en el marco del Canal Ético:

- se limitarán a los estricta y objetivamente necesarios para tramitar las denuncias y, si procede, comprobar la realidad de los hechos denunciados;
- serán tratados en todo momento de conformidad con la normativa de protección de datos aplicable, para fines legítimos y específicos en relación con la investigación que pueda surgir como consecuencia de la denuncia;
- no se utilizarán para fines incompatibles;
- serán adecuados y no excesivos en relación con las citadas finalidades.

4.- ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales?

Las bases legitimadoras para el tratamiento de sus datos son las siguientes:

- **RGPD: 6.1.c)** Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- **RGPD: 6.1.f)** Tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.
- **RGPD: 6.1.e)** Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

5.- ¿Quién tiene acceso a sus datos personales?

Los datos recabados en el marco de la investigación de una denuncia podrán comunicarse al Comité de Compliance (cómo órgano responsable de la gestión del Canal Ético), al Consejo de Administración de ISTOBAL, S.A., así como al Departamento encargado de ejecutar la correspondiente sanción. Asimismo, podrán tener acceso a sus datos personales los encargados del tratamiento, es decir, los prestadores de servicios que tengan que acceder a sus datos personales para el desarrollo de las funciones encomendadas.

Tanto el denunciante como el denunciado serán informados debidamente, en cada caso, de las personas y órganos concretos a los cuales se van a comunicar sus datos.

Sólo cuando pudiera proceder la adopción de medidas disciplinarias en el ámbito laboral, podrá permitirse el acceso a los datos personales a quienes desempeñan funciones de gestión y control de recursos humanos.

Asimismo, Grupo ISTOBAL podrá realizar cesiones o comunicaciones de datos personales para atender sus obligaciones con las Administraciones Públicas en los casos que así se requiera de acuerdo con la legislación vigente en cada momento y en su caso, podrán comunicarse datos a terceros cuando resulte necesario para la adopción de medidas disciplinarias o para la tramitación de los procedimientos judiciales que, en su caso, procedan, como Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado u órganos Judiciales.

6.- ¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos personales?

Los datos de quien formule la comunicación y de los empleados y terceros se conservarán en el sistema de denuncias únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos denunciados.

En todo caso, transcurridos tres meses desde la introducción de los datos, se procederá a su supresión del sistema de denuncias, salvo se conserven en el mismo para dejar evidencia del funcionamiento del modelo de prevención de la comisión de delitos por Grupo Corporativo Fuertes. Las denuncias a las que no se haya dado curso, solamente constarán de forma anonimizada.

Transcurrido el plazo mencionado anteriormente, en caso de que se inicien procedimientos jurídicos o medidas disciplinarias, los datos se conservarán hasta la finalización de dichos procedimientos y el período permitido para cualquier apelación.

7.- ¿Cuáles son los derechos de los usuarios?

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y limitación del tratamiento dirigiendo por escrito una petición a Grupo ISTOBAL, Avda. Conde del Serrallo, 10, 46.250, L'Alcudia (Valencia), a la atención del área fiscal o b) enviando un correo electrónico a la dirección dpo@istobal.com, adjuntando una copia de su DNI en cualquiera de los casos.

No obstante, lo anterior, el derecho acceso del denunciado estará limitado a sus propios datos de carácter personal, no teniendo acceso en ningún caso, dado el carácter confidencial del Canal Ético, a los datos sobre la identidad del denunciante. En cualquier caso, siempre se garantizará la confidencialidad del denunciante.

8.- ¿Qué medidas de seguridad tenemos implantadas?

Grupo ISTOBAL se asegurará de que se adopten todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para preservar la seguridad de los datos recabados al objeto de protegerlos de divulgaciones o accesos no autorizados.

A estos efectos, Grupo ISTOBAL ha adoptado medidas apropiadas para garantizar la confidencialidad de todos los datos y se asegurará de que los datos relativos a la identidad del denunciante no sean divulgados al denunciado durante la investigación, respetando en todo caso los derechos fundamentales de la persona, sin perjuicio de las acciones que, en su caso, puedan adoptar las autoridades judiciales competentes.